



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLICITADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

ACTA TERCERA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 28 de agosto del 2017, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Licitación de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR, C. Director Adquisiciones; además de los participantes de la presente Licitación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 39, 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a las Juntas de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo de la Licitación, haciendo uso de la palabra la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, procede a comunicar a los participantes lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las cotizaciones que contienen los precios presentados por los participantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como las Juntas de Aclaraciones, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado y suscrito por el Ing.



Néstor Ibarra Palomares, Coordinador de Programas de Innovación de la Dirección General de Administración de la Procuraduría General de Justicia, **la Unidad Convocante**, emite el Fallo Definitivo y Adjudicación, que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta para la Partida 6, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que en la Ficha técnica se solicitó: "Carta original o copia certificada otorgada por el fabricante y firmada por el representante legal del fabricante en la que respalde que es distribuidor autorizado" y el participante presentó una carta que refiere solamente a las partidas 3, 7 y 10; adicionalmente, en la Ficha Técnica se solicitó: "Carta del fabricante donde confirme la garantía en sitio por 3 años directo de la marca" y el participante presentó una carta que refiere solamente a las partidas 3, 7 y 10. Por lo anterior, **se descalifica dicha partida** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21**, incisos **l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD USUARIA** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta para la Partida 11, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en



cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que en la Ficha técnica se solicitó: "Carta original o copia certificada otorgada por el fabricante y firmada por el representante legal del fabricante en la que respalde que es distribuidor autorizado" y el participante no la presentó. Por lo anterior, **se descalifica dicha partida** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21, incisos l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD USUARIA** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **SILCOM INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **se desecha su propuesta para la Partida 11**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que en la Ficha técnica se solicitó: "Carta original o copia certificada otorgada por el fabricante y firmada por el representante legal del fabricante en la que respalde que es distribuidor autorizado" y el participante no la presentó. Por lo anterior, **se descalifica** dicha partida tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21, incisos l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD USUARIA** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica; **f)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta para la Partida 11, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.** LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que en la Ficha técnica se solicitó: "Carta original o copia certificada otorgada por el fabricante y firmada por el representante legal del fabricante en la que respalde que es distribuidor autorizado" y el participante presentó una carta que no está expedida por el fabricante. Por lo anterior, **se descalifica dicha partida** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21, incisos l), s) y f)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD USUARIA** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica; **f)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **JAR ELECTRONICA APLICADA, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta para las Partidas 6, 7 y 10, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.** LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que en la Ficha técnica se solicitó: "Carta original o copia certificada otorgada por el fabricante y firmada por el representante legal del fabricante en la que respalde que es distribuidor autorizado" y el participante presentó una carta que no está expedida por el fabricante. Por lo anterior, **se descalifica dicha partida** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21, incisos l), s) y f)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD USUARIA** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica; **f)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.



CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que en la Ficha técnica para la **Partida 6** se solicitó: "Unidad Lectora Multimedia Slim DVD-Burner / CD +- RW", y el participante especificó que su propuesta no cumple con estas características requeridas, así mismo en la Ficha Técnica se solicitó "Certificaciones Ambientales ErP Lot 3, GREENGUARD y RoHS-compliant", y el participante especificó que su propuesta no cumple con estas características requeridas. Para la **partida 7** se solicitó: "Certificaciones Ambientales EPEAT Gold Rating * (Necesita 85% PSU y sistema operativo Windows), ErP Lot 3, GREENGUARD, RoHS-compliant y UL2819", y el participante especificó que su propuesta no cumple con estas características requeridas, y para la **partida 10**, se solicitó: "Teclado en idioma español para Latinoamerica", "Trackpoint dispositivo de puntero y sin botones touchpad de vidrio de superficie multitouch", "Puertos Onelink+, ni DisplayPort", "Contraseña de encendido", "Contraseña de disco duro", "Contraseña de supervisor y cerradura de seguridad", y "Certificaciones Ambientales ErP Lot 3, GREENGUARD, RoHS-compliant y UL2819", y el participante especificó que su propuesta no cumple con estas características requeridas. Por lo anterior, **se descalifica de dichas partidas** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21**, incisos **l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD USUARIA** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

Se adjudica a la persona moral denominada, **MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, las **partidas 1, 2, 4, 8 y 14** con un Subtotal de \$1,018,085.00 más 16% de I.V.A. \$162,893.60 dando un **Gran Total de \$1,180,978.60**, con las especificaciones y características de su cotización.

Se adjudica a la persona moral denominada, **COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.**, la **partida 6** con un Subtotal de \$1,813,840.00 más 16% de I.V.A. \$290,214.40 dando un **Gran Total de \$2,104,054.40**, con las especificaciones y características de su cotización.



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

Se adjudica a la persona moral denominada, **ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, las **partidas 5 y 13** con un Subtotal de \$366,500.00 más 16% de I.V.A. \$58,640.00 dando un **Gran Total de \$425,140.00**, con las especificaciones y características de su cotización.

Se adjudica a la persona moral denominada, **SILCOM INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, la **partida 7** con un Subtotal de \$251,637.50 más 16% de I.V.A. \$40,262.00 dando un **Gran Total de \$291,899.50**, con las especificaciones y características de su cotización.

Se adjudica a la persona moral denominada, **NUGA SYS, S.A. DE C.V.**, la **partida 9** con un Subtotal de \$17,260.00 más 16% de I.V.A. \$2,761.60 dando un **Gran Total de \$20,021.60**, con las especificaciones y características de su cotización.

Se adjudica a la persona moral denominada, **ARS INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, la **partida 11** con un Subtotal de \$224,161.50 más 16% de I.V.A. \$35,865.84 dando un **Gran Total de \$260,027.34**, con las especificaciones y características de su cotización

Se adjudica a la persona moral denominada, **INTEGRATEC, S.A. DE C.V.**, las **partidas 3 y 12** con un Subtotal de \$145,350.00 más 16% de I.V.A. \$23,256.00 dando un **Gran Total de \$168,606.00**, con las especificaciones y características de su cotización.

En cuanto a la **partida 10** se declara **desierta**, toda vez que las propuestas económicas presentadas por los participantes para la misma, superan el techo financiero con el que cuenta el Estado para su contratación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta el punto 26.2 inciso c), de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación el cual a la letra dice: "**26.2. PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones. c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta**

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó la adquisición de equipo de cómputo, solicitado por la Procuraduría General de Justicia, a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, a las más bajas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente, deberán de llevarse a cabo conforme a lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la



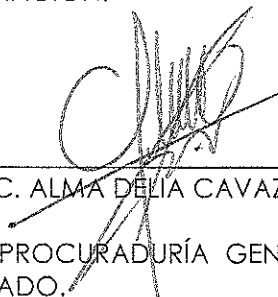
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES


LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA


LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.


LIC. JOSE LUIS HERNÁNDEZ ROCHA


LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.


LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA


LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA UNIDAD REQUIRENTE
POR LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. MARÍA ASRTID GUERRA MARTÍNEZ


LIC. FRANCISCO JAVIER MOYA GARZA



POR LA UNIDAD REQUIRENTE

POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

UNIDAD USUARIA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

ING. JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ BRAVO

LIC. ALTAGRACIA MENDOZA PEREZ

UNIDAD USUARIA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

UNIDAD USUARIA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

ING. NESTOR IBARRA PALOMARES

C. JESÚS FUENTES OVIEDO

LISTA DE PARTICIPANTES

1. – ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
C. JUAN GUILLERMO AGUILAR ZURITA

2. – COMPU M.A.R.K. S.A. DE C.V.
C. MARIO ALBERTO RAMÍREZ LOPEZ

3. – ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V.
C. GILBERTO GELACIO FIGUEROA QUIÑONES

4. – SILCOM INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
C. JUAN ANTONIO SERRATO VÁZQUEZ

5. – MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
C. LAURA EUGENIA ISLAS GONZALEZ

6. – ARS INTEGRACION DE SOLUCIONES, S. A. DE C.V.
C. FERNANDO LEOS MORENO

7. – JAR ELECTRÓNICA APLICADA, S.A. DE C.V.
C. ROBERTO GARCIA MEDINA

_____ NO ASISTIÓ

8. – DALTUM SYSTEMS, S.A. DE C.V.
C. PATRICIO EDUARDO ORTIZ CANTON

_____ NO ASISTIÓ



“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

9. – NUGA SYS, S.A. DE C.V.
C. JOSE FRANCISCO VILLANUEVA BALBOA

[Handwritten signature]

10. – INTEGRATEC, S.A. DE C.V.
C. PEDRO RAFAEL HERNÁNDEZ GUZMÁN

11. – SOLUCIONES EN TELEFONÍA Y DATOS, S.A. DE C.V.
C. VÍCTOR MANUEL CID GARZA

NO ASISTE

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, relativa a la Licitación Pública Internacional Presencial No. (DGASG-DC-035/2017) relativa al adquisición de equipo de cómputo, solicitado por la Procuraduría General de Justicia, a través de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

g

[Large handwritten signature]

98

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

te

[Handwritten signature]



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-035/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLICITADO POR LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

FALLO Y ADJUDICACIÓN

28 de agosto de 2017

LISTA DE PARTICIPANTES

- | | |
|---|------------|
| 1. – ALLIANCE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
C. JUAN GUILLERMO AGUILAR ZURITA | |
| 2. – COMPU M.A.R.K. S.A. DE C.V.
C. MARIO ALBERTO RAMÍREZ LOPEZ | |
| 3. – ENLACE SUPPLY, S.A. DE C.V.
C. GILBERTO GELACIO FIGUEROA QUIÑONES | |
| 4. – SILCOM INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
C. JUAN ANTONIO SERRATO VÁZQUEZ | |
| 5. – MICRODATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
C. LAURA EUGENIA ISLAS GONZALEZ | |
| 6. – ARS INTEGRACION DE SOLUCIONES, S. A. DE C.V.
C. FERNANDO LEOS MORENO | |
| 7. – JAR ELECTRÓNICA APLICADA, S.A. DE C.V.
C. ROBERTO GARCIA MEDINA | NO ASISTIÓ |
| 8. – DALTUM SYSTEMS, S.A. DE C.V.
C. PATRICIO EDUARDO ORTIZ CANTON | NO ASISTIÓ |
| 9. – NUGA SYS, S.A. DE C.V.
C. JOSE FRANCISCO VILLANUEVA BALBOA | |
| 10. – INTEGRATEC, S.A. DE C.V.
C. PEDRO RAFAEL HERNÁNDEZ GUZMÁN | |
| 11. – SOLUCIONES EN TELEFONÍA Y DATOS, S.A. DE C.V.
C. VÍCTOR MANUEL CID GARZA | NO ASISTIÓ |

